

	FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES	Código: FO-GT-01
		Versión: 03
		Fecha actualización: 13/12/2016

Dependencia: Secretaría de Movilidad

1. Definición	Trámite	X	Servicio
2. Nombre	Duplicado de la licencia de tránsito de un vehículo automotor		
3. Descripción	Copia de la licencia de tránsito, expedida en caso de pérdida, hurto o deterioro, la cual identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.		
4. Puntos de Atención	Secretaría de Movilidad, sede principal CI 50 No.43 34 primer piso. Sede sector Capricentro CI 72 No. 44 32. Pbx: 372 33 00		
5. Documentos exigidos para la realización del Trámite y/o Servicio	<p>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado. • Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica, con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito. • El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago sistematización y señalización. • Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT. <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de solicitud de trámites del registro nacional 		



FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-GT-01

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

	<p>automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero. • Manifestación por escrito por la pérdida del documento o denuncia. • En caso de deterioro deberá hacer la entrega del original de la licencia de tránsito. 	
6. Pasos que debe seguir el ciudadano	<p>Presentar la solicitud del trámite.</p> <p>Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del Ministerio de Transporte, RUNT y Organismo de Tránsito.</p>	
7. Respuesta	Tiempo para la respuesta al ciudadano	90 minutos, a partir del pago del trámite.
	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?	Duplicado de la licencia de tránsito.
8. Medio de Seguimiento	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el 372 33 00.	
9. Marco normativo y regulatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9, 15, 201, 202) • Ley 769 de 2002. • Ley 1005 de 2006 (Artículo 6) tarifa. • Resolución 012379 de 2012 art 21, 22 • Resolución 02501 de 2015 • Acuerdo Municipal 030 de 2012. Art 157. Modificado por el 	



**FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN
DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES**

Código: FO-GT-01

Versión: 03

**Fecha actualización:
13/12/2016**

acuerdo 019/14

- Acuerdo Municipal 019 de 2014. Art. 20. Modificado por el acuerdo 018 de 2017.
- Derogada por la resolución 5304 2019 Acuerdo Municipal 018 de 2017 Art. 23
- Resolución 4558 de 2019 art 1